



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **CONSEJO DE GOBIERNO**

**927**

***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2023 por el que se autoriza a la Universidad de las Illes Balears a implantar e impartir las enseñanzas oficiales del Máster Universitario en Ingeniería Industrial (código RUCT 4318247)***

La Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, establece en su artículo 36.4 que, en materia de enseñanza universitaria, la comunidad autónoma de las Illes Balears tiene competencia exclusiva, sin perjuicio de la autonomía universitaria, en la programación y la coordinación del sistema universitario, en la financiación propia de las universidades y en la regulación y la gestión del sistema propio de becas y ayudas.

El artículo 87 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que, en el ámbito de las competencias respectivas, el Gobierno del Estado, las comunidades autónomas y las universidades tienen que adoptar las medidas necesarias para completar la plena integración del sistema universitario español en el espacio europeo de educación superior. El artículo 37 de la misma Ley define la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos: grado, máster y doctorado.

De acuerdo con el artículo 8.2 de esta Ley, la implantación y la supresión de las enseñanzas que conducen a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, las acuerda la comunidad autónoma por iniciativa propia, con el acuerdo del consejo de gobierno de la universidad, o por iniciativa de la universidad, mediante una propuesta de su consejo de gobierno, en ambos casos con el informe previo favorable del consejo social de la universidad. Por otro lado, el artículo 35.2 de la misma Ley establece que, para impartir enseñanzas oficiales con validez en todo el territorio nacional, las universidades tienen que obtener del Consejo de Universidades la verificación de que el plan de estudios se ajusta a las directrices y condiciones establecidas por el Gobierno del Estado.

Finalmente, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece, en el artículo 27, que el plan de estudios tiene que ser verificado por el Consejo de Universidades y tiene que ser autorizado por la comunidad autónoma. Así mismo, establece que el carácter oficial del título se declara por un Acuerdo posterior del Consejo de Ministros y por la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Esta inscripción tiene efectos constitutivos respecto de la creación de títulos universitarios oficiales, y lleva emparejada la consideración inicial de título acreditado a los efectos legalmente establecidos.

El punto tercero de este mismo artículo establece que el inicio de la impartición de la docencia del título universitario oficial no puede tener lugar hasta haber dado cumplimiento a los trámites mencionados anteriormente.

El Máster Universitario en Ingeniería Industrial es una titulación de la Universidad de las Illes Balears propuesta por la Escuela Politécnica Superior, que sustituye al Máster Universitario en Ingeniería Industrial actualmente en vigor, vista la necesidad de modificar aspectos sustanciales del máster, como por ejemplo su número de créditos, en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto 822/2021.

El Máster Universitario en Ingeniería Industrial habilita para el ejercicio de la profesión de ingeniero industrial, y por lo tanto, cumple con los requisitos que establece la Orden CIN/311/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para la profesión de ingeniero industrial.

El Máster Universitario en Ingeniería Industrial es la continuación natural del grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, que también se imparte en la Universidad de las Illes Balears. Se trata de una titulación de 120 créditos que tiene como objetivo completar los estudios de grado de la familia de la Ingeniería Industrial para proporcionar una formación avanzada de carácter multidisciplinario para adquirir las atribuciones de la profesión de ingeniero industrial. El plan de estudios incluye las tecnologías específicas de los diferentes grados de la familia de Ingeniería Industrial para así formar titulados con conocimientos multidisciplinarios avanzados.

Por ello, la Universidad de las Illes Balears sometió el plan de estudios del Máster Universitario en Ingeniería Industrial (código RUCT 4318247) a la consideración del Consejo de Universidades, el cual, a través de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, reunida el 21 de noviembre de 2022, lo verificó positivamente.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, en la sesión ordinaria de día 6 de mayo de 2022, aprobó el programa del Máster Universitario en Ingeniería Industrial (código RUCT 4318247).

El 20 de diciembre de 2022, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears emitió un informe favorable a la implantación del programa de Máster Universitario en Ingeniería Industrial (código RUCT 4318247).

El 12 de enero de 2022, el vicerrector de Gestión y Política de Posgrado y Formación Permanente emitió un informe económico según el cual la implantación e impartición de estos estudios se nutrirá de la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad de las Illes Balears y se complementará con una subvención nominativa de la Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos.

Al amparo de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en virtud de la Ley 2/2003, de 20 de marzo, de organización institucional del sistema universitario de las Illes Balears, y de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, la Universidad de las Illes Balears presentó, el 12 de enero de 2022, una solicitud de autorización, con los números de registro GOIBE33334/2023 y GOIBE33341/2023, para implantar e impartir el programa del Máster Universitario en Ingeniería Industrial (código RUCT 4318247).

En esta solicitud, la Universidad de las Illes Balears solicita que se establezca el precio de matrícula de estos estudios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, en la sesión de 6 de febrero de 2023, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Autorizar a la Universidad de las Illes Balears a implantar e impartir el programa del Máster Universitario en Ingeniería Industrial (código RUCT 4318247).

**Segundo.** Establecer, de conformidad con el apartado 3 del artículo 27 del Real Decreto 822/2021, que el inicio de la impartición de la docencia no podrá tener lugar hasta la declaración, por parte del Consejo de Ministros, del carácter de oficial de los estudios y la posterior inscripción en el RUCT.

**Tercero.** Establecer que el precio de matrícula para los estudios del Máster Universitario en Ingeniería Industrial (código RUCT 4318247) de la Universidad de las Illes Balears es el mismo que para el resto de másteres que habilitan o que son una condición necesaria para ejercer actividades profesionales reguladas en España, másteres que disponen de recomendaciones del Ministerio de Universidades para elaborar las memorias de solicitud de los títulos oficiales y másteres similares que se imparten en la Universidad de las Illes Balears.

**Cuarto.** Comunicar este Acuerdo a la Conferencia General de Política Universitaria.

**Quinto.** Notificar este Acuerdo a la Universidad de las Illes Balears.

**Sexto.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 6 de febrero de 2023

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Mercedes Garrido Rodríguez